

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS**

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.**

**Ayuntamientos y Juzgados.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.  
**Juntas administrativas.**—15 pesetas.  
**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

(Gaceta del día 18 de Agosto.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

CIRCULAR NÚM. 233.

Secretaría.—Negociado 3.º

**Caza.**

Con arreglo al art. 17 de la vigente ley de Caza, queda levantada la veda en esta provincia desde 1.º de Septiembre hasta el 14 de Febrero inclusive del año próximo venidero; debiendo tener presente las prevenciones establecidas en los artículos 21, 22 y 28 de la expresada ley y todas aquellas otras encaminadas á regular el derecho de la caza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, según determina la regla 4.ª de las disposiciones generales establecidas por el art. 54 de la mencionada ley de Caza.

Palencia 15 de Agosto de 1910.

El Gobernador,

Ricardo Pérez Gironés.

**SECCION DE POSITOS.**

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá,

se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Frechilla que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 2 al 7 del corriente no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909,

con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargos del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dis-

pone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Palencia á 17 de Agosto de 1910.—El Jefe de la Sección, José Trujillo.

**Relación que se cita.**

Núm.º de orden.	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes.	NOMBRES DE LOS FIADORES.	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES.			CANTIDADES ADEUDADAS.		
			Día.	Mes.	Año.	Principal é intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL.
						Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1	Pedro Rojo .....	Hipotecaria .....	19	Abril .....	1908	110	5 50	115 50
2	Sotera Conde .....	Idem .....	16	Septiembre ..	1904	323 14	16 15	339 29
3	Manuela Cebrián .....	Idem .....	4	Abril .....	1903	115 90	5 79	121 69
4	Gregorio Carlión .....	Idem .....	30	Diciembre ..	1895	136 38	6 81	143 19
5	Jetulio Herrero .....	Idem .....	1	Marzo .....	1896	465 39	23 26	488 65
6	Antonio Moro .....	Fianza personal .....	11	Febrero .....	1895	57 08	2 85	59 93
<b>TOTALES .....</b>						1207 89	60 36	1268 25

**Juzgado de primera instancia de Astudillo.**

Don Epifanio Díez Martínez, Juez de instrucción de este partido de Astudillo.

Por el presente se hace saber á José Maté Aguado, natural de Rivas de Campos, de donde fué vecino y hoy residente en Méjico, el derecho que le dá el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal de mostrarse parte en la causa que se instruye en este Juzgado por muerte casual de su hijo Hilario Maté Llorente, ocurrida por asfixia en las aguas del río Carrión el día 13 del actual por la tarde; así como de renunciar ó no

á la indemnización civil que le pueda corresponder; á cuyo efecto comparecerá en este Juzgado á manifestarlo en el término de diez días, á contar desde la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL de Palencia.

Astudillo diecisiete de Agosto de mil novecientos diez.—Epifanio Díez.—El Escribano, Maurino Andrés.

**Junta municipal del Censo electoral de Boadilla de Rioseco.**

Relación de los Concejales designados por proclamación conforme previene el art. 29 de la ley Electoral, según aparece del acta de la

sesión pública celebrada por la Junta municipal del Censo electoral de esta villa el día catorce del corriente para la proclamación de candidatos.

D. Juan Milano Garrido, propuesto por dos ex-Concejales.

D. Antonio Márco de Castro, propuesto por dos ex-Concejales.

D. Mariano Rojo Mansilla, propuesto por dos ex-Concejales.

D. Alejandro Alcántara Guerra, propuesto por dos ex-Concejales.

Y para remitirla al Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia conforme previene la Real orden de 26 de Abril de 1909 para su inserción en el

**BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, expedimos la presente que sellamos con el de la Junta y firmamos en Boadilla de Rioseco á catorce de Agosto de mil novecientos diez.—El Presidente, Melchor Prado.—El Secretario, Porfirio Guaza.

### **Ayuntamiento constitucional de San Llorente de la Vega.**

*Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año actual.*

*Día 1.º de Julio, sesión inaugural de constitución del nuevo Ayuntamiento.*

#### **Primera parte.**

Constituido el Ayuntamiento con objeto de proceder á la constitución del nuevo Ayuntamiento nombrado, y habiendo comparecido los Señores Concejales electos, fueron recibidos, declarándoles posesionados en sus cargos por el Sr. Presidente.

De orden de dicho Sr. Presidente D. Severiano Miguel Bilbao, Alcalde saliente, dió la bienvenida á los Señores que han de constituir la Corporación municipal, quedando así constituido.

#### **Segunda parte.**

Bajo la presidencia interina de D. Liborio Bilbao Fernández, como Concejal de mayor edad, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta, por medio de papeletas que los Concejales por orden de votos fueron depositando en la urna preparada al efecto y en cumplimiento á los artículos 53 y 54 de la vigente ley Municipal, terminada la votación y practicado el escrutinio general del modo prevenido en el art. 55 de la ley citada, resultó con seis votos D. Julio Gutiérrez del Olmo, número igual al de Concejales, pasando acto seguido á ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Gutiérrez del Olmo y de su orden se dió lectura á los artículos de la ley Municipal referentes para proceder á la elección de Regidor Síndico, quedando nombrado en votación D. Cayo González Torres.

Acto seguido se procedió á determinar el orden numérico de los Regidores, ocupando cada uno el lugar que le ha correspondido según el número de votos obtenidos en su elección.

Por último se acordó designar el Domingo de cada semana y hora de las diez de su mañana para la celebración de las sesiones ordinarias, quedando definitivamente constituido el Ayuntamiento, participándose al Sr. Gobernador civil de la provincia.

*Día 4.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Gutiérrez del Olmo, asistiendo todos los Sres. Concejales

y dando lectura del acta anterior, quedó aprobada.

Se acordó nombrar las Comisiones permanentes iguales que las del bienio anterior, compuestas del mismo número de individuos, procediéndose inmediatamente á la elección en votación secreta.

Comisión 1.ª, Presupuesto, reparos, cuentas y recargos municipales, recayó el nombramiento en los Señores D. Liborio Bilbao Fernández y D. Severiano Miguel Bilbao.

Comisión 2.ª, Beneficencia municipal, Policía urbana y rural y Pósitos, D. Manuel Miguel Bilbao y D. Vicente Gutiérrez.

Fué elegido en votación el Concejal D. Cayo González Torres, Vicepresidente de la Junta pericial.

Instrucción pública, del mismo modo fueron elegidos para Vocales de la Junta local de primera enseñanza los Sres. D. Severiano Miguel y Don Cayo González.

Policía rural, recayó el nombramiento en D. Manuel Miguel.

Terminada la operación las Comisiones permanentes en que se ha de dividir este Ayuntamiento, por unanimidad se confirió los nombramientos de empleados de este Ayuntamiento á los Señores que en la actualidad lo vienen desempeñando.

Secretario, D. Pedro Ramos Redondo.

Alguacil, D. Vicente Alonso Martínez.

Depositario de los fondos municipales y del Pósito D. Julian Bilbao.

Apoderado de este Ayuntamiento en la Capital de provincia, Don Dimas Monge Escudero, abonándoseles á cada uno lo consignado en el presupuesto municipal.

Y por último el Sr. Presidente ordenó al Secretario diese lectura á la correspondencia oficial de la última semana, y enterada la Corporación de atenta comunicación del Sr. Jefe de la Sección de Pósitos, acuerdan reunirse mañana en sesión extraordinaria para dar cumplimiento á cuanto en aquella se dispone.

*Día 5, extraordinaria.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Gutiérrez del Olmo y con asistencia de todos los Sres. Concejales, se dió lectura al acta anterior y quedó aprobada por unanimidad.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de una comunicación recibida en esta Alcaldía del Sr. Jefe de la Sección de Pósitos, se acordó se publique en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia el repartimiento de las existencias en Depositaria del establecimiento Pósito de esta localidad.

*Día 11.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Gutiérrez del Olmo.

Se dió comienzo por la lectura del acta anterior y la aprobaron por unanimidad.

Se acordó después de dada lectura á la correspondencia oficial de la última semana cumplimentar inmedia-

tamente la circular publicada por el Sr. Jefe de Fomento de esta provincia, remitiendo á dicha Sección el estado que comprende toda clase de ganados existentes en esta localidad.

*Día 18.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Gutiérrez del Olmo y con asistencia del infrascrito Secretario se levantó la presente acta negativa, por no haber asistido ninguno de los Sres. Concejales.

*Día 25.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Gutiérrez del Olmo y con asistencia de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, se dió lectura al acta de la anterior y quedó aprobada por unanimidad.

Acordándose por unanimidad en cumplimiento á cuanto dispone la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército el nombrar á D. Dimas Monge Escudero para que en nombre de este Ayuntamiento represente como Comisionado nombrado al efecto el día de entrega de quintos en la Capital de provincia que tendrá lugar el día 1.º de Agosto próximo.

*Día 1.º de Agosto.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Gutiérrez del Olmo, asistieron todos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, se dió lectura al acta anterior y quedó aprobada.

Se aprobó la lista de vecinos que con arreglo al art. 65 de la ley Municipal tienen capacidad para ser Vocales de la Junta municipal, siendo distribuidos por el Ayuntamiento en Secciones para en su día ser sorteados según el art. 68 de dicha ley.

*Día 8.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Gutiérrez del Olmo, se dió comienzo por lectura del acta anterior y fué aprobada por unanimidad.

A continuación se procedió con todas las formalidades que enumera la vigente ley Municipal al sorteo por Secciones de los Señores que han de componer la Junta municipal de este distrito, correspondiendo según sorteo: 1.ª Sección, D. Demetrio Torres y D. Mariano Pérez. 2.ª Sección, D. Mariano Miguel y D. Angel de Célis. 3.ª Sección, D. Pedro Martín Provedo y D. Vicente Fernández, quedando en el acto constituida la Junta municipal.

*Día 15.*

Presidencia de D. Julio Gutiérrez del Olmo, y no reuniéndose ninguno de los Sres. Concejales para tomar acuerdo en este día, se levantó la presente acta negativa.

*Día 22.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Gutiérrez del Olmo, con asistencia de todos los Sres. Concejales, se dió lectura al acta anterior y quedó aprobada por unanimidad.

Se acordó se dé cumplimiento á cuanto se ordene en la correspondencia oficial de la última semana.

*Día 29.*

No se celebró la de este día por no haberse reunido ninguno de los Señores Concejales de este Ayuntamiento para tomar acuerdo.

*Día 5 de Septiembre.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Gutiérrez del Olmo, con asistencia de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, se dió lectura al acta anterior y quedó aprobada por unanimidad.

Se acordó por unanimidad que por el Secretario de este Ayuntamiento se extiendan las oportunas certificaciones que solicitan los cuentadantes del año 1908 y se unan á los pliegos de reparos que ha ofrecido la cuenta municipal de dicho año, y hecho se remitan con dichos pliegos contestados por los cuentadantes al Sr. Jefe de la Sección de Cuentas de esta provincia, juntamente con el informe del Ayuntamiento.

*Día 11, extraordinaria.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Gutiérrez del Olmo, asistiendo los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, se dió lectura al acta anterior y quedó aprobada.

Se acordó se remita atenta comunicación al Sr. Administrador de la Compañía del Canal de Castilla para que sea sabedor de las malas condiciones en que se encuentra el desagüe de la exclusiva catorce de dicho Canal, á causa del siniestro ocurrido á la fábrica de dicha exclusiva, y manifestarle ordenes su limpieza en dicho desagüe hasta dejar las aguas corrientes, para evitar perjuicios que puedan sobrevenir á este vecindario.

*Día 12.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Gutiérrez del Olmo, con asistencia de los Sres. Concejales y Junta de asociados, se dió lectura al acta anterior y quedó aprobada.

Se acordó se ensaye por un año los conciertos gremiales para hacer efectivos los cupos de consumos y sus recargos de este distrito para el año próximo de 1910, y que se remita copia del acuerdo al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, según lo dispuesto en el vigente Reglamento de consumos.

*Día 18.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Gutiérrez del Olmo. Se dió lectura íntegra á la correspondencia oficial, después de haberla dado al acta anterior y quedar aprobada por unanimidad.

Se acordó se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador civil de esta provincia ser innecesario á este Ayuntamiento tener contrato alguno con el Sr. Maestro de esta localidad sobre el particular que interesa la circular núm. 222, **BOLETÍN OFICIAL** núm. 197, por tener consignado en el presupuesto municipal desde años anteriores la cuarta parte del sueldo que disfruta esta Escuela y viera disfrutándose el Sr. Maestro.

Por último se acordó cumplimentar por unanimidad cuanto dispone la circular del Sr. Jefe de la Sección provincial de Pósitos publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, núm. 174.

*Día 26.*

Presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Gutiérrez del Olmo, con asistencia de los Sres. Concejales, se dió lectura al acta anterior y quedó aprobada por unanimidad.

Se acordó nombrar Recaudador para todos los arbitrios municipales pertenecientes á este Ayuntamiento durante el año actual, á D. Julian Bilbao Fernández, abonándole en premio de cobranza el 4 por 100, y cesando en dicho cargo desde esta fecha D. Policarpo Abril como lo venía desempeñando.

Se acordó satisfacer al Secretario de este Ayuntamiento 450 pesetas, importe de su sueldo, que se le adeudaba, correspondiente al año de 1908, pasado, y 25 pesetas al mismo funcionario por rectificación del Censo, según relación de deudores de este Ayuntamiento.

Dada cuenta al Ayuntamiento en sesión de este día del anterior extracto, acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal vigente.

San Llorente de la Vega 21 de Diciembre de 1909.—El Secretario, Pedro Ramos.—V.º B.º—El Alcalde, Julio Gutiérrez del Olmo.

*Acta de la Junta municipal, votación del presupuesto municipal ordinario para el año de 1910.*

*Día 25 de Septiembre.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Gutiérrez del Olmo, con asistencia de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento y Señores asociados de la Junta municipal de este distrito se declaró abierta la sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto.

Discutidos detenidamente los capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario que ha de regir para el año de 1910 próximo venidero, se acordó por unanimidad consignar un total por capítulos en los ingresos de 2.510 pesetas y 19 céntimos; haciendo el mismo examen en el presupuesto de gastos se acordó fijar por unanimidad un total de 2510 pesetas y 19 céntimos sin existir diferencia en déficit ni sobrante.

Dándose por terminado, fué aprobado por unanimidad.

Aprobado en sesión del día 21 de Diciembre para que se remita al Señor Gobernador civil de esta provincia según lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal vigente.

San Llorente de la Vega 26 de Diciembre de 1909.—El Secretario, Pedro Ramos.—V.º B.º—El Alcalde, Julio Gutiérrez del Olmo.

### Ayuntamiento constitucional de Melgar de Yuso.

*Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de esta villa durante el tercer y cuarto trimestres del año 1909.*

*Día 1.º de Julio.*

Bajo la presidencia interina de D. Sandalio Arija Santander se constituyó el nuevo Ayuntamiento, siendo elegido Alcalde Presidente Don Saturnino Izquierdo Guadilla; Síndico D. José Gómez Ortega, y suplente D. Romualdo Gómez Gallardo, designando los Domingos á las once de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias.

*Día 4.*

Preside el Alcalde D. Saturnino Izquierdo y con asistencia de los Concejales Sres. Arija Santander, Arija Salcedo, Gómez Ortega, Gómez Gallardo y Alonso Manrique, se dió cuenta de que en el acto de la posesión el día 1.º del actual el Secretario accidental D. José Manrique manifestó no poder continuar desempeñando el cargo, habiendo hecho entrega de la documentación de Secretaría á D. Juan Ruiz Tolledano.

Que el Alguacil D. Juan Martín había dejado de asistir al cumplimiento de sus deberes desde dicho día, habiendo nombrado para sustituirle á D. Pedro Urbaneja.

Que el Guarda municipal D. Blas Antolín entregó en dicho día la banderola, habiendo encargado de la custodia del campo á D. Antonio Célis Rojo.

Que el Depositario de fondos municipales D. Silvino Guadilla había presentado la renuncia del cargo, proponiendo le sea admitida y sea nombrado en su lugar D. Clemente Serna Manrique; proponiendo la separación de D. Prócuro Serna del cargo de Recaudador de fondos municipales y que se nombre en su lugar á D. Victor Serna Izquierdo y en su virtud por unanimidad se acordó:

Aceptar los nombramientos hechos en favor del Secretario D. Juan Ruiz Tolledano, Alguacil D. Pedro Urbaneja y Guarda municipal D. Antonio Célis, corriéndoles el sueldo desde el día 1.º de Julio. Admitir la renuncia del Depositario y nombrar á Don Clemente Serna para que le sustituya. Separar del cargo de Recaudador á D. Prócuro Serna y nombrar á D. Victor Serna Izquierdo.

Asimismo se acordó requerir á los Sres. Alcaldes y Depositarios que han intervenido en las operaciones de contabilidad en 1908 y primer semestre de 1909 para que rindan sus cuentas dentro del plazo de quince días, y se levantó la sesión.

*Día 11.*

Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de Concejales se abrió la sesión, tomando los acuerdos siguientes, después de aprobar la anterior:

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el segundo trimestre de 1909.

Reformar las propuestas en terna para el nombramiento de peritos repartidores por territorial en virtud de orden de la Administración de Hacienda de la provincia.

Participar á la Junta provincial de Instrucción pública la imposibilidad de llevar á la práctica dentro del plazo señalado las reformas que

manda introducir en el local Escuela de niños por carecer de consignaciones para tal objeto, y se levantó la sesión.

*Día 18.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de número suficiente de Concejales se abrió la sesión con lectura de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta de la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL núm. 158, referente á contabilidad del Pósito, se acordó por la Corporación se notificase dicha resolución á los cuentadantes del Pósito de 1908 que es á quien se refiere la misma. Y sin otros asuntos, se levantó la sesión.

*Día 25.*

Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de Concejales se abrió la sesión y previa lectura de la anterior, fué aprobada. Se acordó nombrar á D. Juan Ruiz Tolledano para representar al Ayuntamiento en el ingreso en Caja en la Zona de Reclutamiento.

Nombrar Vicepresidente de la Junta pericial al Concejal D. Tomás Arija. Encomendar los Sermones de Nuestra Señora y San Roque al Presbítero D. Modesto Ruiz.

*Día 1.º de Agosto.*

No se celebró la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de Concejales.

*Día 8.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con número suficiente de Concejales se abrió la sesión y previa lectura de la anterior, fué aprobada.

Se acordó aprobar la distribución de fondos, importante 536 pesetas 44 céntimos. Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES, ordenando su cumplimiento.

*Día 15.*

No se celebró sesión en este día por asistir la Corporación á la festividad de la Virgen de la Vega.

*Día 22.*

Presidió D. Saturnino Izquierdo y con asistencia de la mayoría de Concejales se abrió la sesión, aprobando la anterior. Dada cuenta de una comunicación de la Sección provincial de Pósitos, se acordó requerir nuevamente á los cuentadantes del ejercicio de 1908 para que rindan la cuenta de dicho período.

*Días 29 y 5 y 12 de Septiembre.*

No se celebraron las sesiones ordinarias en referidos días por no reunirse número suficiente de Concejales.

*Día 19.*

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Izquierdo y con asistencia de número suficiente de Concejales se abrió la sesión y leída la anterior, quedó aprobada.

Se aprobó la distribución de fondos. Asimismo acordó nombrar á D. Juan Ruiz Tolledano para que pase á Palencia á pagar consumos y contingente provincial, abonándole 15 pesetas.

Se acordó aprobar el proyecto de presupuesto para 1910, ordenando su fijación al público por término de quince días, y sin más asuntos se levantó la sesión.

*Día 26.*

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Izquierdo se declaró abierta la sesión, aprobando la anterior.

Se acordó imponer el 50 por 100 de recargo municipal sobre las cédulas personales, 16 por 100 sobre el territorial é industrial para atenciones de 1.ª enseñanza y 100 por 100 en consumos.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 3 de Octubre.*

Presidencia del Alcalde Sr. Izquierdo y con asistencia de número suficiente de Concejales se abrió la sesión aprobando la anterior. Se aprobó la distribución de fondos. Se acordó se diera conocimiento á los Señores Maestros que en virtud de órdenes superiores se habían consignado 200 pesetas para cada uno de los Profesores en concepto de retribuciones convenidas á partir de 1.º de Enero de 1910. Y sin otros asuntos, se levantó la sesión.

*Día 10.*

No se celebró la sesión ordinaria de este día por no reunirse número suficiente de Concejales.

*Día 17.*

Preside el Alcalde Sr. Izquierdo y con asistencia de todos los Señores Concejales se abrió la sesión, previa lectura de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de las comunicaciones de los Sres. Maestros aceptando la cantidad señalada por retribuciones convenidas para lo sucesivo á partir de 1.º de Enero de 1910, prestando su conformidad con carácter definitivo. Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 24.*

En este día se celebraron las elecciones provinciales.

*Día 31.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Izquierdo se abrió la sesión, aprobando la anterior. La Corporación por unanimidad acordó: Prohibir el formar estercoleros en la Pradera de la Rinconada, señalando el punto destinado á tal objeto, así como para sacar tierra y céspedes dentro de los límites señalados según costumbre, y sin más de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 7 de Noviembre.*

Preside el Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Sres. Concejales se declaró abierta la sesión aprobando la anterior. Se acordó aprobar la distribución de fondos y previa lectura de los BOLETINES y comunicaciones oficiales, no habiendo asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión.

*Días 14, 21 y 28.*

No se celebraron las sesiones ordinarias por no reunirse número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

*Días 5 y 12 de Diciembre.*

No se celebraron las sesiones ordinarias por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdos por celebrarse las elecciones municipales.

*Día 19.*

Bajo la presidencia del Alcalde señor Izquierdo y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales se abrió la sesión y previa lectura de la anterior, fué aprobada. Se acordó aprobar la distribución de fondos. Se dió cuenta de la comunicación de la Sección provincial de Pósitos autorizando á la Corporación para repartir el capital existente del Pósito

municipal, quedando enterada y dispuesta á su cumplimiento. Se nombró Agente ejecutivo para la realización de los descubiertos por consumos y municipales, y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 26.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Izquierdo y con asistencia de la mayoría de los señores Concejales se abrió la sesión y previa lectura de la anterior, fué aprobada. Se dió lectura á las comunicaciones y BoLETINES ordenando su cumplimiento. La Corporación acordó la designación de las veinte familias pobres que han de recibir asistencia facultativa gratuita durante el año 1910. Asimismo se acordó aceptar la renuncia del cargo de Depositario municipal del Pósito á D. Victor Nava y nombrar para que le sustituya á D. Victor Serna Izquierdo á partir del 1.º de Enero próximo, debiendo hacerse cargo de las existencias que resulten en arcas al verificar el acta de arqueo el día 31 del actual. Y sin otros asuntos, se levantó la sesión.

El Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal.

Melgar de Yuso 2 de Enero de 1910.—El Secretario, Juan Ruiz.—V.º B.º—El Alcalde, Saturnino Izquierdo.

#### Ayuntamiento constitucional de Mazuecos.

*Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año actual.*

*Día 4 de Abril de 1909.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matías Calonge Armero y mayoría de Sres. Concejales, se dió principio á la ordinaria de este día con aprobación de la anterior, dándose por terminada, en vista de no haber asunto alguno de que tratar.

*Día 11.*

Reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matías Calonge, asistiendo los Concejales Sres. Santos, Bajo, Barbán, Giraldo é Ibáñez, se celebró la ordinaria de este día, siendo aprobada la anterior. Se acordó quedar enterada la Corporación de haber sido aprobados por la Sección de Cuentas y Presupuestos de la provincia las correspondientes á este Municipio del año 1908, y aprobar el extracto de acuerdos tomados en el primer trimestre.

*Día 18.*

Con asistencia de mayoría de Señores Concejales y presidiendo el Alcalde Sr. Calonge Armero, se celebró la de este día, dando principio por lectura de la anterior, que fué aprobada. Se dió conocimiento á la Corporación de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 9 del actual convocando á la renovación parcial de Ayuntamientos y en cumplimiento de su regla 1.ª y artículos 47 y 48 de la ley Municipal vigente de 2 de Octubre de 1877, procedió á la designación de vacantes, que habrán de cubrirse por elección el día 2 de Mayo próximo, siendo éstas cuatro de los Sres. D. Matías Calonge, D. Marcos Giraldo, D. Pablo Bajo y D. Jacinto Giraldo,

acordando se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador civil.

*Día 25.*

En este día no celebró su sesión ordinaria la Corporación por hallarse reunida en la Sala de Sesiones la Junta municipal del Censo electoral.

*Día 2 de Mayo.*

Celebrada sesión en este día, no hubo asunto alguno de que tratar.

*Día 9.*

Bajo la presidencia del Alcalde Señor Calonge Armero y mayoría de Sres. Concejales, celebró la Corporación la ordinaria de este día, con lectura y aprobación de la anterior. Puestos á discusión los asuntos pendientes de despacho, se acordó: 1.º Comisionar al Sr. Alcalde D. Matías Calonge, Concejal D. Miguel Ibáñez Bajo y Secretario D. Perfecto Revilla, para que pasen á Madrid á gestionar de las oficinas centrales el pronto despacho y reconocimiento de los créditos que este Ayuntamiento tiene por liquidar contra el Estado, procedentes de sus bienes desamortizados en segunda época de los hospitales de San Sebastián y Santa María de las Tiendas, como asimismo el pronto cobro de los recargos del 16 por 100 de municipales en la contribución territorial de los años de 1876 á 1888, autorizándoles igualmente para que otorguen poder á una casa-agencia de Madrid á fin de que represente á la Corporación para todos los actos en dichas oficinas, haciendo el contrato con arreglo á la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 12 de Junio de 1902 y 8 de Mayo de 1907, y para el cobro de honorarios á lo estipulado en los artículos 46 al 52 y 73 al 78 del Reglamento y arancel aprobados en 25 de Febrero de 1901 y Real orden de 31 de Julio de 1902. 2.º Que para atender á los gastos que esta Comisión origine se transfiera 200 pesetas del capítulo 10, art. 2.º al capítulo 11, art. 1.º del presupuesto de gastos.

*Día 16.*

Con mayoría de Sres. Concejales y presidencia del Sr. Calonge Armero, se celebró la ordinaria de este día con lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada. La Corporación quedó enterada de la certificación remitida por el Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, referente á los Concejales proclamados y electos en votación del día 2 del actual, sobre cuya proclamación y elección en el plazo de exposición al público no se presentó reclamación alguna. Se acordó por la Corporación en vista de la instancia presentada por D. Francisco Armero Martín, á este Ayuntamiento, y que quedó pendiente de resolución en sesión del día 14 de Marzo último, referente á la interceptación que existe en la senda de Carrecalleja, según el recurrente por obras hechas en ella por el vecino Rafael Giraldo, se les requiera para que se pongan de acuerdo sobre el deslinde de dicha senda para no interceptar el paso en dicha servidumbre y caso de llegar á él, se haga constar por medio de acta, y si fuere negativo, proceda el Sr. Alcalde en unión del Síndico y dos vecinos de los más ancianos á practicar dicho deslinde. También se acordó abonar del capítulo 11, art. 1.º, al Concejal D. Pablo Bajo, 15 pesetas y 10 céntimos como gastos de viaje en la comisión que el Ayuntamiento le confirió para asis-

tir en representación del mismo al juicio de exenciones de los mozos del actual reemplazo el día 19 de Abril próximo pasado.

*Día 23.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matías Calonge Armero y asistencia de cinco Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día con lectura de la anterior, que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió conocimiento á la Corporación y ésta quedó enterada de las gestiones practicadas por la Comisión enviada á Madrid para la gestión de los créditos que el Ayuntamiento tiene contra el Estado. Asimismo dió conocimiento de haber presentado en la Dirección de Obras públicas una instancia pidiendo el encauzamiento del río Valdeginate y de las buenas impresiones recibidas con tal motivo del Excmo. Sr. Director general Don Abilio Calderón. Fué presentada y aprobada la cuenta de gastos de dicha Comisión, importante 199 pesetas y 50 céntimos, acordando satisfacerla del capítulo 11, art. 1.º y con arreglo á la transferencia de crédito votada por la Corporación en sesión del día 9.

*Día 30.*

Asistiendo cinco Sres. Concejales y presidida por el Sr. Calonge Armero, tuvo lugar la ordinaria de este día, dando principio por la lectura de la anterior, que quedó aprobada. Se dió conocimiento de la Real orden fecha 24 del actual, incluyendo en el plan de estudios el encauzamiento del río Valdeginate, acordando la Corporación, en atención á ello, dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Obras públicas D. Abilio Calderón dándole las gracias en nombre propio y el del vecindario por sus buenas gestiones en este asunto.

*Día 6 de Junio.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día dándose lectura á la anterior y fué aprobada. Se acordó en virtud á lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento de territorial de 30 de Septiembre de 1885 y circular de la Administración de Hacienda de 11 de Mayo último remitir la propuesta en terna para la renovación por mitad de la Junta pericial de este pueblo. Se acordó igualmente satisfacer á D. Manuel Estéban Alonso, vecino de Madrid, 25 pesetas del capítulo 11, art. 1.º del presupuesto de gastos por sus gestiones en beneficio de los intereses de la Corporación.

*Día 13.*

En este día y bajo la presidencia del Sr. Calonge Armero, con asistencia de los Sres. Concejales, tuvo lugar lo ordinaria, aprobada que fué la anterior, después de dar lectura á ella. Se acordó comisionar á Don Perfecto Revilla para que presente y asista al reconocimiento del mozo Evencio Giraldo Armero ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Palencia el día 14 del actual, abonándole como gastos 10 pesetas del capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto. Asimismo se acordó satisfacer del capítulo 11, á Julian Frechoso 25 pesetas, importe de sus servicios, como Peatón de la correspondencia en el primer semestre del año actual.

*Día 20.*

Presidida por el Sr. Calonge Armero, con asistencia de cinco Señores Concejales, se celebró la ordina-

ria de este día, aprobada que fué la anterior. La Corporación acordó abonar del capítulo 1.º, art. 7.º del presupuesto de gastos 21 pesetas y 40 céntimos al Sr. Alcalde por lo suministrado para la Mesa electoral en las elecciones del día 2 de Mayo; 15 pesetas á la Junta municipal del Censo electoral, importe de los impresos gastados en las elecciones, rectificación del Censo y confección del mismo; á D. Matías Calonge 10 pesetas del capítulo 11, art. 1.º por un viaje á Palencia comisionado por la Corporación. Y por último que se abonen 50 pesetas, importe de rejas de ventana en la Escuela de niñas y arreglo de la de niños y jornales empleados en la reparación de caminos vecinales, cuya cantidad se pagará con cargo al capítulo de Resultas. Que se convoque por la presidencia á los Sres. Concejales electos para la toma de posesión el día 1.º de Julio próximo y constitución del nuevo Ayuntamiento.

*Día 27.*

Con cinco Sres. Concejales y bajo la presidencia del Sr. Calonge Armero, se reunieron en la Sala Consistorial, teniendo lugar la ordinaria de este día, dándose lectura á la anterior, que por unanimidad fué aprobada. Se dió conocimiento á la Corporación estar hecho el deslinde de la senda de Carrecalleja y hallarse ésta en condiciones de servidumbre general para el vecindario, deslinde que se llevó á efecto por mutuo acuerdo de las partes interesadas D. Francisco Armero y D. Rafael Giraldo. Acordando la Corporación en su vista darse por recibido de dicha senda. También se acordó abonar á Gervasio Ruiz 16 pesetas y 50 céntimos por arreglo de puertas y cristales de la casa Ayuntamiento en el año actual y á Rogelio Blanco 10 pesetas por arreglo de las andas de San Juan de Ortega y todo con cargo al capítulo 1.º, art. 4.º del presupuesto de gastos.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 26 del actual, acordando en ella se remita al Señor Gobernador civil de la provincia á los efectos prevenidos en el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Mazuecos 29 de Diciembre de 1909.—El Secretario, Perfecto Revilla.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Mayorga.

#### Ayuntamiento constitucional de Bárcena de Campos.

Se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días el Registro fiscal de edificios y solares de este distrito, durante cuyo plazo, que se contará desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y deducir las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia que transcurrido el plazo indicado, no serán admitidas por extemporáneas.

Bárcena de Campos 14 de Agosto de 1910.—El Alcalde, Gregorio Ramos.